

ANEXO III

PROCEDIMIENTO DE CONSULTA ELECTRONICA DEL F.I.V.A.

1.- Condiciones del procedimiento

1.1.- Será utilizado por las entidades aseguradoras de los vehículos implicados en el accidente, ya sea por subrogación en los derechos y acciones de su asegurado, ya sea en virtud de su obligación de asistencia jurídica judicial y extrajudicial derivada de los seguros de defensa jurídica que habitualmente se suscriben junto con el seguro de responsabilidad civil de automóviles, de suscripción obligatoria.

1.2.- La adhesión de la entidad aseguradora al procedimiento de consulta electrónica al F.I.V.A. implicará la suscripción de un Protocolo de adhesión con el Consorcio de Compensación de Seguros, en el que la entidad se comprometerá a utilizar dicho procedimiento en todas sus consultas de información, sin que pueda compatibilizar dicho procedimiento con el procedimiento manual; a utilizar los procedimientos de subsanación de errores que establezca el Consorcio de Compensación de Seguros; y a mantener actualizados los procesos necesarios para enviar la información ajustándose a los criterios, formas y plazos establecidos en la normativa legal reguladora del F.I.V.A.

1.3.- El Consorcio de Compensación de Seguros podrá suspender la posibilidad de uso por la aseguradora del sistema de consulta electrónica cuando ésta dejase de cumplir alguno de los requisitos de adhesión y funcionamiento del procedimiento.

2.- Fundamento técnico del procedimiento

El procedimiento se basa en el envío y recepción de fichero con dos tipos de registros EDI de longitud fija de 325 caracteres: CEFIVA para las consultas y REFIVA para las respuestas. Cada registro contendrá un mensaje

que describirá la forma de interpretar el contenido de la información que incorpora.

Los mensajes que se han definido son los siguientes:

Código	Descripción breve	Descripción General
801	Solicitud al FIVA de información en formato electrónico.	Lo utilizarán las Entidades Aseguradoras para solicitar información al FIVA y que éste le responda en formato electrónico.
802	Respuesta afirmativa del FIVA en formato electrónico.	Lo enviará el FIVA, indicando la Entidad en la cual figura asegurado un vehículo.
803	Solicitud al FIVA de informe.	Lo utilizan las Entidades Aseguradoras para solicitar información al FIVA y que éste responda, excepcionalmente, mediante un informe escrito en soporte papel.
804	Aviso. Informe emitido.	Lo envía el FIVA indicando a la Entidad que ha sido emitido el informe solicitado.
806	Respuesta negativa del FIVA	Lo envía el FIVA indicando que no consta aseguramiento del vehículo consultado en Entidad alguna. Sí en el plazo de un mes se recibe alguna información se remitirá la respuesta electrónica o informe oportuno. No obstante, se recuerda que la entrada en funcionamiento del FIVA fue el 14-6-96, y por tanto la información de no constancia de Seguro en fecha anterior a la indicada no implica que el vehículo careciera del Seguro Obligatorio de Automóviles en ese momento.

3.- Descripción del procedimiento

3.1 - La Entidad aseguradora enviará al FIVA un registro CEFIVA, con el mensaje 801, o, excepcionalmente, con el mensaje 803 si desea un informe escrito.

3.2 – La Entidad aseguradora deberá emitir las solicitudes de información en el formato descrito en este anexo, pudiendo solicitar la respuesta en formato electrónico o, excepcionalmente, en formato de informe, pero no en soporte magnético.

3.3 – Las solicitudes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Se deberán realizar siempre de una manera centralizada, a través de la aseguradora, identificada por la clave con la que está inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y su número de CIF, sin que una vez aportada la copia del mismo sea necesario remitirlo en cada solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 f) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, salvo que hubiera modificaciones en el mismo.
- En caso de que la petición sea de Informe, ésta deberá estar vinculada a un procedimiento judicial o expediente administrativo concreto que justifique dicha petición.
- La aseguradora, además de indicar la matrícula del vehículo objeto de la consulta, deberá indicar el tipo de daños (personales, materiales o ambos), el CIF, la clave con la que figura inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la matrícula propia, y el número de expediente de siniestro y de la póliza de seguro que consten en el registro exigido por el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (en adelante, ROSSP).

3.5 - El aplicativo FIVA validará la petición, verificando:

- Que la Entidad comunica todos los datos obligatorios en el formato adecuado.
- Que la matrícula comunicada como propia consta efectivamente en el FIVA como asegurada en dicha entidad en la fecha del siniestro.
- Que la Entidad comunica el número de expediente de siniestro.

- Que la Entidad comunica el número de póliza.
- Que, en el caso excepcional de solicitarse informe escrito, en el registro se especifica el número de procedimiento judicial o administrativo y de la Instancia que lo requiere, verificándose también que se cumplimentan el resto de los datos variables para emisión de informe.

3.6 - Para cada solicitud correcta el sistema generará tantos registros de respuesta REFIVA como registros consten para el vehículo a consultar en la fecha de siniestro.

- Si la matrícula a consultar en la fecha de siniestro figurara asegurada por una Entidad que comunicó la baja con posterioridad a la fecha de siniestro y con efectividad de la baja anterior a la fecha de siniestro indicada, el sistema informará de la fecha de comunicación de la baja y de la fecha de efecto de la misma; en caso contrario, en la respuesta los campos de las fechas indicadas irán en blanco.
- Si la Entidad en la que figura asegurada la matrícula ha desaparecido por fusión, absorción o ha cedido la cartera del ramo de automóviles, el sistema informará del código de la nueva Entidad Aseguradora, su razón social y la fecha de fusión, absorción o cesión de cartera.
- Si la matrícula no figura asegurada en ninguna Entidad, el sistema lo notificará con el mensaje 806, pero la solicitud permanecerá durante un mes en el sistema por si se recibiera una comunicación de aseguramiento. En este caso se volverá a enviar el mensaje con la Entidad Aseguradora en la cual figura asegurado el vehículo en la fecha del siniestro. Si durante un mes no se recibe alta de la matrícula, la solicitud será borrada de las pendientes.
- Si la Entidad solicita informe, además de los mensajes electrónicos, el Consorcio de Compensación de Seguros expedirá los informes correspondientes.
- Los informes siempre se dirigirán a la dirección consignada por la Entidad en el registro de petición.

3.7 – La respuesta estará disponible para la entidad aseguradora desde las 6 horas del día siguiente a la fecha en que se formuló la consulta.

3.8 – La aseguradora siempre recibirá un registro EDI con acuse de recibo, indicándole si la respuesta ha sido resuelta constando o no aseguramiento, o si la solicitud ha sido rechazada con algún código de error.

4. Descripción de los registros

REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN						
Número	Nivel	Posición Inicial	Longitud	Tipo de dato	Descripción	Formato
1	03	1	4	N	Número de lote	Secuencial
2	03	5	5	N	Número de registro	Secuencial
3	03	10	6	AN	Tipo de registro	CEFIVA
4	03	16	3	N	Código de mensaje	801 803
5	03	19	8	N	Fecha de la petición	AAAAMMDD
6	03	27	6	N	Hora de la petición	HHMMSS
7	03	33	4	AN	Código de la Entidad peticionaria	Según DGS
8	03	37	10	AN	C.I.F.	
9	03	47	24	AN	Nº Expediente Siniestro. Art.65.1.c ROSSP	
10	03	71	24	AN	Nº Póliza. Art.65.1.c.ROSSP	
11	03	95	2	AN	Tipo matrícula a consultar	Formato FIVA
12	03	97	12	AN	Matrícula a consultar	Formato FIVA
13	03	109	8	N	Fecha a consultar	AAAAMMDD
14	03	117	2	AN	Tipo matricula asegurado	Formato FIVA
15	03	119	12	AN	Matrícula asegurado	Formato FIVA
16	03	131	1	AN	Tipo de daños.	P M A
17	03	132	6	AN	Código de Error	(*)
18	03	138	174	AN	Datos variables para informe	
19	05	138	24	AN	Nº Procedimiento	
20	05	162	24	AN	Instancia	
21	05	186	35	AN	Dirección envío informe	
22	05	221	5	AN	Código postal envío informe	
23	05	226	35	AN	Localidad envío informe	
24	05	261	20	AN	Provincia envío informe	
25	05	281	31	AN	Nombre y Apellidos del solicitante	
26	03	312	14	AN	Disponible	

(*). Estructura y valores del código de error.

La estructura del código de error es la siguiente:

Posición 1 valor fijo E

Posición 2-3 Indica el tipo de error:

- 20 El código de mensaje no está permitido en el Tipo de Registro.
- 21 Estructura de registro errónea, se produce cuando el campo tipo de registro tenga un valor distinto de los permitidos.
- 22 La Entidad emisora del mensaje no coincide con la definida para EDItran.

- 23 Petición de información de la matrícula del vehículo que nos facilitan como asegurado en la propia Entidad que formula la consulta.
- 24 No constar en el FIVA, en la fecha del siniestro, la matrícula del vehículo asegurado por la entidad que solicita la información.
- 25 Ya se ha emitido original y duplicado del informe para esta consulta.
- 26 Ya se ha dado respuesta sobre la misma matrícula y la misma fecha.
- 27 Campo obligatorio no presente en el registro
- 28 Error en el formato del campo
- 29 Valor de campo erróneo

Posiciones 4-5 Indica el número del campo erróneo. Siempre y cuando el error se deba a presencia, formato o valor de uno de los campos.

REGISTRO DE RESPUESTA ELECTRÓNICA DEL FIVA						
Número	Nivel	Posi- ción Inicial	Longitud	Tipo de dato	Descripción	Formato
1	03	1	4	N	Número de lote	Secuencial
2	03	5	5	N	Número de registro	Secuencial
3	03	10	6	AN	Tipo de registro	REFIVA
4	03	16	3	N	Código de mensaje	802 804 806
5	03	19	8	N	Fecha de la respuesta	AAAAMMDD
6	03	27	6	N	Hora de la respuesta	HHMMSS
7	03	33	4	AN	Clave de la Entidad peticionaria	Según DGS
8	03	37	10	AN	CIF	
9	03	47	2	AN	Tipo matrícula a consultar	Formato FIVA
10	03	49	12	AN	Matrícula a consultar	Formato FIVA
11	03	61	24	AN	Nº Expediente Siniestro Art.65.1.c ROSSP	
12	03	85	8	N	Fecha que se consulta	AAAAMMDD
13	03	93	122	AN	Datos variables para respuesta	
14	05	93	4	AN	Clave de Entidad Aseguradora	
15	05	97	35	AN	Domicilio de la Entidad Aseguradora	
16	05	132	8	AN	Fecha de fusión o absorción	
17	05	140	4	AN	Clave de la Nueva Entidad Aseguradora	
18	05	144	35	AN	Domicilio nueva Entidad Aseguradora	
19	05	179	10	AN	Disponible (*)	
20	05	189	10	AN	Disponible (*)	
21	05	199	8	AN	Fecha de comunicación de la baja	
22	05	207	8	AN	Fecha de la baja	
23	03	215	111	AN	Disponible	

(*) Estos campos estaban asignados inicialmente al número de teléfono y número de fax del interlocutor designado por la entidad aseguradora del vehículo consultado. Dado que los destinatarios de la información contenida en el FIVA son los tramitadores de siniestros no se considera procedente facilitar estos datos.

5. Descripción de campos utilizados en los registros (Por orden alfabético)

Nombre del campo	Descripción
C.I.F.	C.I.F. de la Entidad Peticionaria
Código Entidad Aseguradora	Clave con la que la Entidad que asegura al vehículo especificado en la fecha de siniestro está inscrita en la D.G.S.
Código de Error	Código por el que se ha rechazado la consulta, el formato es Emmnn, donde mm es el motivo y nn en el campo al cual se refiere
Código de la Entidad peticionaria	Clave con la que la Entidad Aseguradora que emite la petición está inscrita en la D.G.S.
Código de la Nueva Entidad Aseguradora	Clave con la que la Nueva Entidad Aseguradora donde figura asegurado el vehículo por haber desaparecido la anterior por fusión, absorción o cesión de cartera está inscrita en la D.G.S.
Código de mensaje	Describe la interpretación que se debe hacer del contenido del registro. Los valores posibles son los descritos en el apartado descripción de los mensajes.
Código postal envío informe	Código postal
Datos variables para informe	Los informes se dirigen a la dirección que figura en el registro de petición.
Datos variables para respuesta	Datos variables en función de la respuesta que se ofrece.
Destinatario envío informe	Destinatario del Informe
Dirección envío informe	Dirección a la que se envía el informe
Disponible	Reservado para uso futuro
Domicilio Entidad Aseguradora	Domicilio social de la Entidad Aseguradora en la que figura asegurado el vehículo
Domicilio nueva Entidad Aseguradora.	Nuevo domicilio social de la Entidad Aseguradora en la que figura asegurado el vehículo por haber desaparecido la anterior por fusión, absorción o cesión de cartera.
Fecha de siniestro	Fecha en la que se desea conocer la Entidad en la cual figura asegurada la matrícula a consultar
Fecha de comunicación de la baja	Fecha en que la Entidad en la cual figura el vehículo que se consulta comunicó la baja.
Fecha de fusión, absorción o cesión de cartera	Fecha en que la Entidad donde figura asegurado el vehículo ha sido absorbida, se ha fusionado o ha cedido la cartera a la Entidad especificada en el campo Razón social de la Nueva Entidad
Fecha de la baja	Fecha de efecto de la baja.
Fecha de la petición	Fecha en que la petición llega al FIVA
Fecha de la respuesta	Fecha en que el FIVA emite la respuesta
Hora de la petición	Hora en que la petición llega al FIVA
Hora de la respuesta	Hora en que el FIVA emite la respuesta.
Instancia	Organismo o juzgado ante el cual debe presentarse el Informe
Localidad envío informe	Localidad donde se desea recibir el informe
Matrícula a consultar	Matrícula que se desea consultar
Matrícula asegurado	Matrícula del asegurado propio
Número de lote	Número identificador del fichero que remite la Entidad al FIVA
Número de registro	Número identificador del registro dentro del fichero que remite la Entidad al FIVA
Nº Expediente Siniestro	Número de Expediente al que corresponde el siniestro .(Art. 65.1.c. ROSSP)
Nº Póliza	Nº Póliza . (Art. 65.1.c. ROSSP)
Nº Procedimiento Judicial o Administrativo	Nº del Procedimiento o del expediente que se tramita por el organismo o juzgado indicado en el campo "Instancia", al que está vinculada la petición de Informe.
Provincia envío informe	Provincia donde se desea recibir el informe
Tipo de daños	Tipo de daños. P-> Daños Personales, M->Daños materiales, A-> Ambos
Tipo de registro	Identificador del contenido del registro, los valores posibles son CEFIVA y REFIVA
Tipo matrícula a consultar	Tipo de matrícula que se desea consultar
Tipo matricula asegurado	Tipo de matrícula del asegurado propio.

6. Datos de las sesiones EDItran

Especificaciones para las sesiones EDItran para la Consulta Electrónica de Información al FIVA.

EDITRAN/P			
	ENTIDAD		SERVICIO FIVA
VERSION			
CÓDIGO REMOTO			000080950
NOMBRE			SERVICIO FIVA
APLICACIÓN		FIVA08	FIVA08
STANDARD DE COMUNICACIÓN	X.25	X.28	TCP/ IP
NRO. REG./BLOQUE EMISIÓN		010	010
LONGITUD TAMPON		4050	4050
COBRO REVERTIDO	S	N	N
EXTREMO LLAMANTE		L	R
FORMA DE PAGO		L	R
SENTIDO TRAFICO		X	X
LLAMADA AUTOMATICA		S	S
CRC		S	S
DESCONEXION AUTOM.		S	S
SERVIDOR/CLIENTE		C	S
ASCII/EBCDIC	A	E	
COMPRESION	S	N	
HORA INICIO		06:00:00	06:00:00
HORA FIN		00:00:00	00:00:00
TIME-OUT			100
NRO. MAXIMO REINTENTOS			3
SINCRONISMO APLIC	S	N	N
NRI LOCAL			3140263010 3140262510 3140256810
NRI REMOTO		3140263010 3140262510 3140256810	
CRIPTOGRAFIA		N	N
VERSION			3.1
COMPRESION	F	N	F
ASCII/EBCDIC	A	E	
TRADUCCION ASCII/EBCDIC	S	N	
CRITERIO DIVISION		N	N
FORMATO FICHEROS APLIC.		F	F
LONGITUD REGISTROS APLIC.		325	325
INCREMENTAR NO PRESENTACION		N	N
APLICACIÓN EDItran/P		FIVA08	FIVA08

La Entidad deberá rellenar los datos que la corresponda y marcará con una X la opción correcta.

Los campos en blanco relativos a SERVICIO FIVA dependerán del parámetro correspondiente que fije la Entidad.